



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

1216/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con veinte minutos del día cuatro de junio del dos mil catorce.

El Suscrito Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1216 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a "Folios de LP- Q-010-2011: folios 684, 682, 680, 509, 507-498, 496, 494, 492, 490, 488, 909, 913, 911, 914, 912, 910, 825, 826, 825, 822y 821.; hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, clasificada como pública.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) a fin que facilitara el acceso a la información solicitada, la cual ha sido elaborada por la UACI en versión pública, en la que se eliminan los elementos clasificados como confidenciales, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública; información que fue recibida en la OIR fuera del plazo de vencimiento establecido por la LAIP.

En consecuencia a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 6, 30, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

**Entréguese**, la información correspondiente a Folios de LP- Q-010-2011: folios 684, 682, 680, 509, 507-498, 496, 494, 492, 490, 488, 909, 913, 911, 914, 912, 910, 825, 826, 825, 822y 821, proporcionada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales del ISSS, en su versión pública.



Lic. Sammy Espinal  
Oficial de Información OIR/ISSS



*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

Departamento de Información y Respuesta (OIR)  
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

1219/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con veintidós minutos del día cuatro de junio del dos mil catorce.

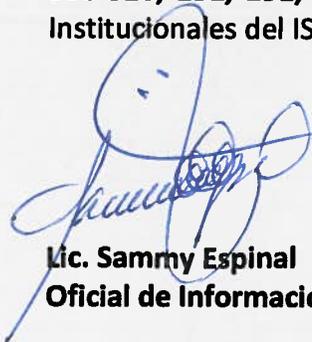
El Suscrito Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1219 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el señor **Germán Gómez**, del domicilio de San Salvador, quien se identificó con el Documento Único de Identidad número cero uno cinco ocho nueve nueve uno nueve guión siete, y quien ha solicitado la entrega de la información referente a **"Folios de LP-M-020/2010-P/2011: 467, 340-339, 338-320, 231, 291, 292 y 290"**; hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, clasificada como pública.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) a fin que facilitara el acceso a la información solicitada, la cual ha sido elaborada por la UACI en versión pública, en la que se eliminan los elementos clasificados como confidenciales, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública; información que fue recibida en la OIR fuera del plazo de vencimiento establecido por la LAIP.

En consecuencia a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 6, 30, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

**Entréguese**, la información correspondiente a **"Folios de LP-M-020/2010-P/2011: 467, 340-339, 338-320, 231, 291, 292 y 290"**, proporcionada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales del ISSS, en su versión pública.



Lic. Sammy Espinal  
Oficial de Información OIR/ISSS



*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

Departamento de Información y Respuesta (OIR)  
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

1222/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con veintisiete minutos del día cuatro de junio del dos mil catorce.

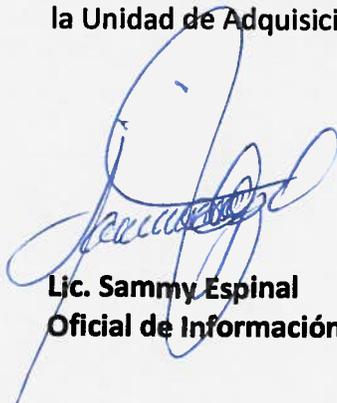
El Suscrito Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1222 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el señor **Germán Gómez**, del domicilio de San Salvador, quien se identificó con el Documento Único de Identidad número cero uno cinco ocho nueve nueve uno nueve guión siete, y quien ha solicitado la entrega de la información referente a **"Folios de LP-Q-030/2011-P/2012: 629, 628-617, 441-440, 434, 372, 354, 908, 910, 914, 847, 813-805, 674-670, 967, 962 y 957."**; hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, clasificada como pública.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) a fin que facilitara el acceso a la información solicitada, la cual ha sido elaborada por la UACI en versión pública, en la que se eliminan los elementos clasificados como confidenciales, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública; información que fue recibida en la OIR fuera del plazo de vencimiento establecido por la LAIP.

En consecuencia a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 6, 30, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

**Entréguese**, la información correspondiente a **"Folios de LP-Q-030/2011-P/2012: 629, 628-617, 441-440, 434, 372, 354, 908, 910, 914, 847, 813-805, 674-670, 967, 962 y 957"**, proporcionada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales del ISSS, en su versión pública.



Ljc. Sammy Espinal  
Oficial de Información OIR/ISSS



*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

Departamento de Información y Respuesta (OIR)  
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

1225/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con veintidós minutos del día dos de junio del dos mil catorce.

El Suscrito Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1225 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el señor **Germán Gómez**, del domicilio de San Salvador, quien se identificó con el Documento Único de Identidad número cero uno cinco ocho nueve nueve uno nueve guión siete, y quien ha solicitado la entrega de la información referente a **"Folios de LP-Q-011-2013: 656-653, 652-651, 558-528, 511-508 y 505-503."**; hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, clasificada como pública.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) a fin que facilitara el acceso a la información solicitada, la cual ha sido elaborada en su versión pública en la que se eliminan los elementos clasificados como confidenciales, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública

En consecuencia a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 6, 30, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

**Entréguese**, la información correspondiente a **"Folios de LP-Q-011-2013: 656-653, 652-651, 558-528, 511-508 y 505-503,"** proporcionada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales del ISSS, en su versión pública.

**Lic. Sammy Espinal**  
Oficial de Información OIR/ISSS



*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

Departamento de Información y Respuesta (OIR)  
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202